Contrato Nº 037-2017

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN DE INCENDIO"

ID Nº 337.511

EMPRESA: S & C INGENIERÍA S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

Prof. Dr. Domingo Pastor Piaumo
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

S&C
INGENIERIA S.R.L.

Contrato Nº 037-2017

Contratista: S & C INGENIERÍA S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **S & C INGENIERÍA S.R.L.**, con R.U.C Nº 80010569-9, domiciliada en la casa Nº 1.926 de la Avda. República Argentina e/Eusebio Ayala, de la ciudad capital, representada por el **Sr. WALBERTO CHAVEZ**, con C.I. N° 2.477.705, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN DE INCENDIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº 337.511, **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN DE INCENDIO**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0513/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.511

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0513/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

S&C
INGENIERIA S.R.L.

Contrato Nº 037-2017

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS						
1	1	**Mantenimiento Preventivo**	Unidad	1	Evento	**2.500.000**
	1.1	Limpieza del equipo. (C.I.)	Unidad	1	Evento	900.000
	1.2	Verificación general de los detectores. (C.I.)	Unidad	1	Evento	800.000
	1.3	Verificación general de los pulsadores. (C.I.)	Unidad	1	Evento	800.000
2	2	**Mantenimiento Correctivo**	Unidad	1	Evento	**7.500.000**
	2.1	Provisión, montaje y programación de dos (2) Detectores de humo Fotoeléctricos Inteligentes, marca Securiton, modelo Securistar MCD 573X. Con módulo de aislación incorporado.	Unidad	1	Evento	1.880.000
		Detectores de humo/Calor inteligentes multicriterio.				
		a. Deben direccionarse en forma automática electrónica desde el panel de control al momento de la programación. (con su dirección lógica asignada para cada dirección física) e incluir módulo de aislamiento dentro del mismo o en su base de montaje. No se admitirá la programación en Forma mecánica en el detector o base				
		b. Los Detectores Inteligentes deberán ser microprocesados y deberán conectarse con los dos conductores del lazo.				
		c. Los detectores deberán tener tecnología de detección de humo fotoeléctrico de alta sensibilidad.				
		d. Capacidad de pre alarma programable.				
		e. Los detectores deberán montarse en cielo raso, y deberán incluir una base (universal para todos los modelos) separada y de encastre por medio giro.				
		f. Deberán poseer un filtro de límite dinámico para la reducción de falsas alarmas, función de modo test con exclusión del filtro dinámico, corrección automática del rango, información de suciedad y falla de la cámara óptica.				

Prof. Dr. Domingo Pastor Rolón
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

S&C INGENIERÍA

C.D. Nº 12/2017. ID Nº 337.511. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN DE INCENDIO.
CONTRATISTA: S & C INGENIERÍA S.R.L.

Contrato Nº 037-2017

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
		g. Los detectores deberán ser capaz de ser programados vía software en Cuatro categorías: Según la necesidad de cada ambiente.				
		1) Multicriterio (Combinados)				
		2) Solo Humo				
		3) Solo Calor				
		4) Solo Monóxido de Carbono				
	2.2	Provisión, montaje y programación de un (1) Pulsador manual Securiton con un SDI.	Unidad	1	Evento	850.000
	2.3	**Provisión y 01 (una) Fuente B6 – PSU, Securiton.**	Unidad	1	Evento	4.770.000
		La fuente en cuestión deberá cumplir con las siguientes características imprescindibles:				
		La fuente de alimentación estará compuesta por una fuente de conmutación fin de línea de alta tecnología, la cual proveerá hasta 4 amperes de corriente para el panel de control y los dispositivos periféricos.				
		Termistores de coeficiente de temperatura positivo (PTC), protectores de circuito y otra protección de sobre corriente serán provistos para todas las salidas. La fuente incorporará un cargador de baterías.				
		La fuente monitoreará continuamente el cableado de campo para detectar puestas a tierra y poseerá los siguientes indicadores a led:				
		Falla de Tierra, Falla de tensión de red.				
		El cargador de batería de la fuente operará usando técnicas de doble régimen de carga para recargado rápido de baterías.				
		Características Técnicas.				
		· Tensión de entrada 230 V AC + 15% / -20% (47 a 63 Hz)				
		· Tensión de salida (consumidores externos) 5 x 27 VDC				

Prof. Dr. Dominge Néstor Piatti
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

S&C
INGENIERIA S.R.L.

Contrato Nº 037-2017

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
		· Corriente de salida (consumidores internos y externos) máx. 4 A				
		· Terminal de tornillo mecánico tipo enchufe, máx. 2,5 mm2				
		· Convección de enfriamiento				
		· Umbral de temperatura para el convertidor principal OFF, Típicamente 95 ° C				
		"Precio Total:				**10.000.000**

*Monto mínimo	₲ 7.000.000.-
*Monto máximo	₲ 10.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Siete millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Diez millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizarro
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

S&C
INGENIERIA S.R.L.

Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS...30... (...treinta.....) DÍAS DEL MES DE.....noviembre..... DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

S & C INGENIERIA S.R.L. Sr. **WALBERTO CHAVEZ** Representante Legal	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD** Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO** Director General y Ordenador de Gastos

S&C INGENIERIA S.R.L.